

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de la CHEC Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Pedro Pablo Castrillón Morales radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00534-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de Pedro Pablo Castrillón Morales la siguiente:

“ pedropablocastrillonmorales95@gmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91de4918f091728d280a04f0bdb0b1dc7dd06fdd4974f4bc635414e194b22b78

Documento generado en 22/02/2021 02:41:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**